



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional

OF. ORDINARIO N° 8477

Mat.: Solicitud Acceso a la Información Pública, ley N° 20.285.

Ref.: Solicitud Reg. AE007W-0007538, AE007W-0007537, ambas de 26.06.2015 y prórroga de 27.07.2015.

Valparaíso, **05 AGO. 2015**

DE: Director Nacional de Aduanas

A: Señora Myriam Retamales Figueroa

Se ha recibido en esta Dirección Nacional sus presentaciones de la referencia, ambas de idéntico tenor, por la cual requiere: " se me entregue el detalle numérico de cupos que se fueron generando en la planta a partir de la aprobada por ley 19794, por cada año, como se muestra en el libro Excel adjunto. Así también la cantidad de cupos planta utilizados para ingreso personal contrata. Como se aprecia está indicado por grado dentro de cada escalafón, por ello se solicita lo primero en una hoja del registro Excel y lo segundo en otra hoja del mismo libro."

Cabe hacer presente que los artículos 4º, inciso segundo, y 11 b), de la ley N°20.285, sobre transparencia de la función pública y acceso a la información de la Administración del Estado (D.O. de 20.08.2008) y el artículo 3º, letras e), g) y h) de su reglamento, contenido en el decreto N°13/2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, suponen la existencia de la información, no así la elaboración -a partir de la solicitud de un particular- de informes, certificaciones, estudios o comentarios.

Que, mediante correos electrónicos de 23.07.2015 y 29.07.2015 del Departamento de Personal de este Servicio, señala que no se encuentra disponible la información en la forma solicitada. Por consiguiente, al no contar el Servicio con la información, en los términos en que ha sido requerida, implica la elaboración de un informe individual, a través de la selección de datos específicos, su depuración y proceso, lo que excede el ámbito de la ley N° 20.285, al tenor de las disposiciones legales y reglamentarias antes mencionadas.



Plaza Sotomayor N° 60
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2134 516

En consecuencia, dando cumplimiento a esta normativa legal, me corresponde comunicar a usted que no resulta posible atender integralmente su requerimiento, no obstante lo anterior se cuenta con la siguiente información que se adjunta a la presente:

- 1.- Dotación de Planta por Leyes
- 2.- Dotación Autorizada Histórica, autorizada desde el año 2000 y efectiva desde el año 2006.

Por orden del Director Nacional de Aduanas, en virtud de la Resolución N° 3829, N° 4.1, de 2010.

Saluda atentamente a usted,

42480

PAG/FSV
Ex: 112, 111



María Paz Mendía Ramírez
Secretaria General de Aduanas



Plaza Sotomayor N° 60
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2134 516